



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021/MDCH

Chorrillos, 27 de julio del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2021, el Documento N° 8720-2021 de fecha 14 julio de 2021 remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas – UIM; el Memorandum N° 642-2021-SG-MDCH de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 3130-2021-SGL-MDCH de fecha 22 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística; el Memorandum N° 2198-2021-MDCH-GAF de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 203-2021-GAJ-MDCH de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Documento N° 8721-2021 de fecha 14 de julio de 2021, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite la invitación al Sr. Alcalde Distrital de Chorrillos, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo para la Capacitación denominado "IV Misión Técnica Internacional Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades" y a la 21ª edición de la Feria Bienal Municipalia 2021, que se llevará a cabo en las Ciudades de Lleida y Barcelona, en España, del 18 al 23 de octubre del presente año. La misión técnica de esta capacitación pretende ser un punto de encuentro de Alcaldes, Concejales, Directivos de Administraciones Públicas Iberoamericanas, Directivos de Empresas de España y América Latina, así como gestores de centros de innovación entre otros, para mostrar, aprender, compartir, contactar y debatir acerca del desarrollo sostenible de las ciudades; ayudando en la identificación de retos y oportunidades, conociendo nuevos modelos de gestión, compartiendo experiencias y herramientas exitosas de gestión pública y privada, mostrando soluciones TIC - Tecnología de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Información y la Comunicación en temas de seguridad, gestión del agua, residuos sólidos, eficiencia energética y movilidad, entre otros.

Que, mediante el Informe N° 3131-2021-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje, pasaje de tren, viáticos y derecho de inscripción para la Capacitación Internacional sobre Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades y la Feria Bienal Municipalia 2021, con fecha 16 al 24 de octubre de 2021 donde participará el Sr. Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, valorizados por el monto de 18, 183.69 soles.

Que, mediante el Informe N° 202-2021-MDCH-GAJ de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje del Ing. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos. Asimismo, recomienda que el Despacho de Alcaldía sea encargado al Primer Regidor Hábil, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Señor Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo a la Ciudad de Lleida y Barcelona, España, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos, seguro de viaje, pasaje de tren y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, del 16 al 24 de octubre de 2021, a las Ciudades de Lleida y Barcelona, en España para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación Internacional sobre Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades y la Feria Bienal Municipalia 2021,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

así como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COSTO
Pasajes Aéreos	S/ 5,418 soles
Seguro de Viaje	S/ 227.9 soles
Pasaje de Tren	S/ 507.1 soles
Viáticos (04 días)	S/ 8,827.92 soles
Derecho de Inscripción	S/ 3,202.77 soles
Total	S/ 18,183.69 soles

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Sra. Gloria Elena Vásquez Rimache de Chacaliza, mientras dure la ausencia del Alcalde.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS


Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE

